

RESOLUCIÓN 109E/2026, de 7 de abril, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de la renovación del soporte y mantenimiento de la aplicación eFidelius para el periodo comprendido entre los años 2026 y 2029, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Core Grid S.L.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP04-2026-000003
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Soluciones Corporativas Sección de Gestión Administrativa y Económica
Dirección:	C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra)
Correo electrónico:	seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

El Servicio de Soluciones Corporativas, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación de los servicios de renovación del soporte y mantenimiento de la aplicación eFidelius, utilizada en los servicios de la Administración de Justicia en Navarra, para el periodo comprendido entre los años 2026 y 2029, por un valor estimado de 63.966,52 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

El expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, dado que Core Grid S.L. es desarrollador único del sistema eFidelius para su uso en la Administración de Justicia de España.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Core Grid S.L., por un importe de 63.966,52 euros, IVA excluido.

Mediante Resolución 4E/2026, de 2 de marzo, de la Directora General de Justicia, se ha autorizado un gasto anual de 19.349,87 euros para la contratación del



soporte y mantenimiento de eFidelius para los ejercicios 2026, 2027, 2028 y 2029 para la Dirección General de Justicia, y se ha puesto a disposición del Servicio de Soluciones Corporativas, del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital un crédito por un importe total de 77.399,48 euros, autorizando también a la recepción y al pago de las facturas correspondientes.

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de la renovación del soporte y mantenimiento de la aplicación eFidelius para el periodo comprendido entre los años 2026 y 2029, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3º.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Core Grid S.L. (NIF B87709341) el suministro descrito en el punto primero, por un importe de 63.966,52 euros, IVA excluido (77.399,48 euros, IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria F20001-F2300-2061-112100 "Licencias de bases de datos de jurisprudencia y legislación" del presupuesto de gastos de 2026 y a su correlativa en los presupuestos de 2027, 2028 y 2029, a razón de 15.991,63 euros anuales, IVA excluido (19.349,87 euros, IVA incluido).

4º.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.



CSV: 4089574A52ABBD02

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-07 12:11:44

5º.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Justicia y a la empresa Core Grid S.L., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 7 de abril de 2026

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
José Antonio Vizcay Urrutia



CSV: **4089574A52ABBD02**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-07 12:11:44